

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
Prestaciones de Sueldos
2010

Norma de operación del tabulador de sueldos mensuales por puesto, incluyendo el sistema de estímulos y compensaciones.

Para efectos de la administración de la compensación se tienen constituidos dos tabuladores:

1. Para puestos de base (B) y confianza (C) (puestos técnicos y operativos) cuya estructura es flexible, constituido sobre la base de tres rangos: "Inicial, A y B" cuya finalidad es la de promover la existencia permanente de sistemas de remuneración basados en el desempeño y la obtención de resultados individuales en búsqueda de un alto nivel de rendimiento en el personal.
2. Corresponde a puestos de confianza ubicados en posiciones de mandos medios y superiores el cual funciona de acuerdo al nivel de puesto tipificado en una sola categoría o rango.

Conforme a la normatividad vigente del Plan de Previsión Social la partida correspondiente a sueldo base esta sujeta a descuentos: Impuesto sobre producto del trabajo, aportaciones para servicios médicos, fondo de pensiones y vivienda del ISSSTESON.

Sobre estos montos en todos los puestos se pagan:

1. Prima vacacional: 10 días sobre sueldo base en el mes de julio y 10 días sobre sueldo base en el mes de diciembre.
2. Aguinaldo: 30 días sobre sueldo total mensual en noviembre, 10 días sobre sueldo total mensual en enero.
3. Bonos de fin de año: 5 días por ajuste de calendario y 5 días por bono navideño sobre sueldo base en el mes de diciembre.
4. Estímulo de antigüedad: 5% de incremento sobre sueldo base al cumplir 5, 10, 15, 20 y 25 años de servicio.

Sistema de compensaciones:

1. Personal de base: De acuerdo a las condiciones generales de trabajo este personal goza de las siguientes prestaciones económicas:
 - a. Bono de despensa: \$1,170.00 mensuales.
 - b. Bono de puntualidad: \$630.00 cuatrimestrales.
 - c. Ayuda para transporte \$410.00 mensuales.
 - d. Ayuda para desarrollo y capacitación: \$320.00 mensuales.
 - e. Ayuda para guardería \$420.00 ó \$700.00 mensuales.
 - f. Días económicos no disfrutados: 10 días de sueldo mensual.
 - g. Bono por Licenciatura, Maestría y Doctorado: 10, 15 y 20% sobres sueldo mensual respectivamente.
 - h. Útiles escolares: \$775.00 anual en una sola exhibición.
 - i. Apoyo sindical: 5 días sobre sueldo mensual.
 - j. Bono del día de las Madres: \$725.00 anual en una sola exhibición.
 - k. Canastilla para maternidad: \$725.00 por evento.
 - l. Apoyo a padres con hijos con discapacidades diferentes: \$630.00 mensuales.